

# Documentación

1. **Los acuerdos de paz.**
  - 1.1. La intergremial (UNTS, UNOC, AGEPYM, CTS, CGT) al pueblo salvadoreño comunica.
  - 1.2. La Comisión Nacional para la Consolidación por la Paz, pronunciamiento.
  - 1.3. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado de prensa.
  - 1.4. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Acuerdos que deben ser ejecutados por el gobierno antes de la reincorporación del segundo 20 por ciento de combatientes del FMLN.
2. **La Ley de protección al consumidor.**
  - 2.1. Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP). Posición en torno a la Ley de protección del consumidor.
  - 2.2. Ministerio de Economía, pronunciamiento.
3. **Centroamérica: empresa privada.**
  - 3.1. Segundo congreso centroamericano de la libre empresa: globalización de la economía: un reto para Centroamérica.



# 1. Los acuerdos de paz.

## 1.1. La intergremial (UNTS, UNOC, AGEPYM, CTS, CGT) al pueblo salvadoreño comunica.

Los trabajadores salvadoreños organizados en la *intergremial*, compuesta por UNTS, UNOC, AGEPYM, CTS, CGT, hemos luchado para que la guerra terminara y celebramos la firma de los acuerdos entre el FMLN y el gobierno, con la mediación de las Naciones Unidas.

Entre estos acuerdos, el que se refiere al tema económico social nos preocupa la posición adoptada por el gobierno y la empresa privada, pues COPAZ convocó e instaló el Foro el día 11 de mayo, la empresa privada a través de ANEP, se ha negado sistemáticamente a participar sin dar respuestas concretas a dos meses de instalado.

Ante todo esto, los distintos sectores sociales de la *intergremial*, hemos concluido que las causas que generaron la guerra no han desaparecido y que el gobierno y la empresa privada las han agudizado, pues los pobres cada vez somos más pobres.

Por lo que hemos acordado realizar una *Jornada de protesta nacional*, los días 13 y 14 de julio, por la solución a la crisis económico social y el cumplimiento de los acuerdos en materia económica.

**Por lo que demandamos:**

1. Que ANEP y el gobierno le den real cumplimiento al Foro de concertación económico y social.

2. No a la implementación del IVA de manera arbitraria y éste debe ser concertado con todas las fuerzas sociales.

3. Aumento salarial: empleados públicos 500 colones y al salario mínimo 200 colones, industria y comercio, servicios y agropecuario.

4. No al aumento de la tarifa de servicios públicos, agua, luz, transporte.

5. Solución a la problemática laboral y agraria.

6. Que se respete el consenso de la asamblea legislativa, aprobando la Ley de protección al consumidor.

Hacemos un llamado al gobierno de la república a reflexionar sobre su papel en este proceso para consolidar la paz, en un ambiente de concertación y a nuestras organizaciones a evitar provocaciones y a mantenerse firmes en nuestra lucha a nivel nacional.

Al cuerpo diplomático, ONUSAL y COPAZ, a mantenerse vigilantes ante cualquier provocación o atropello de la policía o ejército.

Todos a participar en la gran jornada de protesta nacional, por la solución a los problemas económicos y sociales del pueblo salvadoreño.

## 1.2. La Comisión Nacional para la Consolidación por la Paz, pronunciamiento.

COPAZ, reunida extraordinariamente con ocasión de la jornada de protesta programada por la intergremial para los días 13 y 14 de julio próximos, al pueblo salva-

doreño, *hace saber:*

1. Que el proceso de pacificación demanda que los

distintos problemas del país se resuelvan dentro de un ambiente de responsabilidad cívica por los canales del entendimiento, necesario para la consolidación de la paz.

2. Que los acuerdos de paz dieron origen a una serie de instancias y mecanismos, abiertos para que a través de ellos se busque la solución de los distintos problemas que se presenten.

3. Que reconociendo la importancia del Foro de concertación económica y social como mecanismo idóneo para la solución de los problemas de este orden, continuará realizando las gestiones a su alcance con el propósito de contribuir a que el mismo funcione efectivamente al más corto plazo posible, y para que cada uno de sus componentes desarrolle su trabajo adecuadamente, para crear una atmósfera de conciliación.

4. Que ha sostenido reuniones con la intergremial y

el gobierno de la república, para coadyuvar a que las actividades programadas no alteren el proceso en que todos estamos empeñados.

5. Que todos los sectores representados en COPAZ han puesto de manifiesto su voluntad y propósito de contribuir a evitar cualquier tipo de incidentes que se pudieran suscitar con motivo de la jornada de protesta a que se ha hecho mención, habiendo quedado establecidos mecanismos especiales de comunicación en los que participará COPAZ, con el objeto de prevenir cualquier desorden en perjuicio de los acuerdos de paz y la tranquilidad de la ciudadanía.

Consecuentemente, COPAZ hace un llamamiento a la población en general, para que el comportamiento de todos sea dentro del espíritu de consolidación de la paz, con orden y tranquilidad.

San Salvador, 12 de julio de 1992.

### 1.3. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Comunicado de prensa.

1. Se está configurando una situación difícil con respecto al proceso de paz por el desarrollo de una escalada de atentados contra la vida y los derechos humanos.

2. Los más graves son:

—El caso del licenciado Eduardo Pineda Valenzuela, funcionario de la Procuraduría de Derechos Humanos, acusador por la Fiscalía en el caso de los padres jesuitas e investigador por la Procuraduría del caso de la masacre del Mozote.

—El asesinato del vigilante de FEASIES, cuya investigación apuntaba a establecer la responsabilidad de agentes de los cuerpos de seguridad, ha quedado en silencio y se pretende en el olvido.

—El asesinato de Miguel Angel Alvarenga, segundo secretario de conflictos del sindicato del Círculo Deportivo, que fue secuestrado el 17 de julio y apareció muerto con señales de tortura tres días después.

—El asesinato en Sonsonate, el 28 de julio del cooperativista Sergio Eduardo Conrado Sandoval, miembro de ADECOA, de lo cual se acusa al sargento Sibrián del Destacamento Militar N° 6.

—El asesinato de Iván Ramírez, Primer Secretario de Conflictos de FENASTRAS, el 31 de julio.

—El asesinato del Secretario de Conflictos del Sin-

dicato de DUA, en Santa Ana, Alejandro Jaco Pérez, el 3 de agosto, por hombres armados de pistolas, con pañoletas en la cara.

—El asesinato del responsable de transporte de DUA, en Santa Ana, Roberto Anaya, el 6 de agosto, a las 20:30 horas en una de las calles de Santa Ana.

—El intento de asesinato el 7 de agosto del compañero del FMLN, Reyes Tomás Martínez, con fusiles G-3, por individuos con pañoletas en la cara.

—Los asaltos al local de FEDECOPADES y la vivienda de un miembro del comité político del FMLN, en Santa Ana, por hombres armados vestidos de civil.

—Los numerosos y frecuentes aparecimientos en lugares públicos de cadáveres con orificios de bala y señales de tortura, típico método y estilo de los escuadrones de la muerte.

3. Elementos de alta en distintos destacamentos militares y brigadas, comandantes de patrullas cantonales y elementos extremistas de la derecha, difunden entre la población la amenaza que después del 31 de octubre anularán los acuerdos y realizarán una campaña de atentados contra el FMLN y la oposición.

Ante estos hechos declaramos:

1. Que demandamos al presidente Cristiani en su

calidad de Comandante General de la Fuerza Armada, de Jefe de la Policía Nacional y del nuevo órgano de inteligencia del Estado, ordenar una investigación a fondo con resultados rápidos de todos estos hechos y actuar enérgicamente para detener esta ola de crímenes.

Estamos convencidos de que esto conduciría a la necesidad de actuar contra ciertos personajes militares y conocidos elementos extremistas de derecha que arrastran una trayectoria escuadroneira.

2. Que rechazamos se trate de delincuencia común, ya que en la mayoría de los atentados los móviles están vinculados a problemas concretos de carácter laboral, o de litigio de propiedades. Por otro lado, generalmente los responsables son elementos de la Fuerza Armada, Policía Nacional, de la llamada Comisión Investigadora de Hechos Delictivos, patrullas cantonales y de barrio, o de típicos escuadrones de la muerte.

3. Que existen organizaciones de derecha como la Cruzada Pro Paz y Trabajo, el llamado Movimiento Cívico El Salvador Libre y otras que se han manifestado abiertamente contra los acuerdos. De éstas corren insistentes rumores de que son los que están planificando y realizando atentados. Por lo tanto, demandamos que sus

membros sean investigados para aclarar o deducir posibles vinculaciones con estos hechos y prever nuevos atentados.

4. Que es necesaria la ampliación de la división de derechos humanos de la ONUSAL y la participación internacional directa en los procesos de investigación. La sociedad salvadoreña desconfía con sobradas razones de los órganos policiales del sistema judicial actual, es por eso que consideramos indispensable la participación internacional.

5. Estos crímenes, que se incrementan de día en día, amenazan la estabilidad del proceso de paz y las condiciones necesarias para reconstruir al país y desarrollarlo en democracia.

6. El agravamiento de esta situación sin que se produzca la rápida investigación y castigo de los crímenes por parte de las autoridades a que corresponde hacerlo por ley, obligará al FMLN y a todos los sectores democráticos y conscientes de la nación a tomar en sus manos la defensa de la vida y del proceso de paz.

¡Salvemos la paz y la posibilidad de la democracia!

San Salvador, 12 de agosto de 1992.

#### **1.4. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Acuerdos que deben ser ejecutados por el gobierno antes de la reincorporación del segundo 20 por ciento de combatientes del FMLN.**

El FMLN está dispuesto a realizar la reincorporación a la vida civil del segundo 20 por ciento de sus combatientes una vez que el gobierno cumpla con los siguientes compromisos. Todos ellos, conforme al calendario de ejecución de los acuerdos, concertado el 16 de enero de 1992 o la reprogramación acordada el 12 de junio, debieron haber sido ejecutados por el gobierno antes de la fecha programada para la segunda reincorporación de los combatientes del FMLN.

1. No asignar instructores de la Policía Nacional como parte del cuerpo académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública. (La asignación del cuerpo quedó reprogramada para antes del 15-07-92.)

2. Evaluar los ex policías nacionales que quieren ingresar a la Academia. (Debió haberse iniciado el 02-03-92.)

3. Iniciar los cursos de la Academia aceptando ingresar de una vez las dos promociones que ya han aprobado los exámenes de admisión, incluidos los ex com-

batientes del FMLN. (El inicio se programó para llevarse a cabo en la primera quincena de julio.)

4. Hacer la convocatoria para el ingreso de la Academia Nacional de Seguridad Pública de aspirantes a los niveles ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil. (Se reprogramó al inicio de los cursos para el 01-09-92.)

5. Financiar los siguientes cursillos de aptitud y suficiencia para la admisión de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

6. Nombrar al Director de la Policía Nacional Civil. (Debió haberse ejecutado a más tardar diez días después del 26-06-92, fecha en que presentó COPAZ la tema.)

7. Definir al Régimen Especial de Seguridad Pública para las zonas conflictivas. (La ejecución de este acuerdo en parte se ha rezagado por estar vinculada al nombramiento del director de la Policía Nacional Civil.)

8. Definir los programas económico-sociales de emergencia para este 20 por ciento, de mediano y largo

plazo para la reinserción de todos los ex combatientes del FMLN a la vida civil. (Se programó para ejecutarse a más tardar el 15-07-92.)

9. Establecer las condiciones especiales generales de la adquisición y adjudicación de tierras en zonas conflictivas. (Debió haberse ejecutado a más tardar el 01-05-92.)

10. Iniciar la verificación del inventario de tierras del FMLN. (Se reprogramó para ejecutarse a más tardar el 30-06-92.)

11. Iniciar la transferencia preferencial de tierras por el Estado a los ex combatientes. (Debió haberse ejecutado el 01-05-92.)

12. Iniciar la entrega de crédito de avío a los tenedores, especialmente a los ex combatientes. (Debió haberse ejecutado el 31-05-92.)

13. Iniciar el funcionamiento del *Foro* de Concertación Económico y Social. (Debió haberse ejecutado a partir de la instalación del mismo el 11-05-92.)

14. Promulgar la Ley de Servicio Militar y Reservas de la Fuerza Armada y suprimir el Servicio Territorial. (Desde el 10-07-92, COPAZ presentó el anteproyecto de ley a la asamblea legislativa para su aprobación; la supresión del Servicio Territorial estaba programada para realizarse a más tardar el 31-05-92.)

15. Suprimir el batallón Belloso. (Se había aceptado que en la tercera semana de julio se suprimiera el batallón Bracamonte en lugar del Belloso porque el gobierno argumentó que las instalaciones del BIRI Bracamonte serían la sede provisional de la Academia Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, el gobierno no hizo ninguna adaptación de dicho local y ya está diciendo que no será necesario utilizarlo para la Academia.)

16. Someter a la verificación de ONUSAL la disolución de la Dirección Nacional de Inteligencia. (Debió haberse disuelto a más tardar el 15-06-92.)

17. Evaluar al personal de la Dirección Nacional de Inteligencia que solicite el ingreso al Organismo de Inteligencia de Estado. (Debió haberse iniciado el 01-04-92.)

18. Divulgar la nueva doctrina de la Fuerza Armada. (Debió haberse iniciado el 02-03-92.)

19. Nombrar al Consejo Académico y el cuerpo docente de la Escuela Militar. (Debió haberse nombrado el Consejo a más tardar el 11-05-92 y terminado el nombramiento del cuerpo académico el 30-07-92.)

20. Promulgar una ley sobre la libertad de expresión y de prensa, el derecho de respuesta y el ejercicio del

periodismo. (Hasta ahora no existe ninguna ley al respecto, no obstante que el gobierno se comprometió a garantizar estos derechos el 26-07-92.)

21. Aprobar la reforma legal al sistema electoral. (Debió haberse ejecutado a más tardar el 31-05-92.)

22. Aprobar la nueva ley del Consejo de la Judicatura. (Debió haberse ejecutado el 01-05-92.)

23. Presentar a la asamblea legislativa un anteproyecto de reforma legal a la carrera judicial.

24. Promulgar sin enmiendas la Ley de Protección al Consumidor. (Fue aprobada por la asamblea legislativa desde el 18-06-92.)

#### **Anexo. Otros acuerdos incumplidos**

La lista anterior no incluye todos los acuerdos incumplidos por el gobierno, ni lo exime de su responsabilidad de ejecutar lo más pronto posible el resto de compromisos no cumplidos. Tales como:

#### **Sobre Fuerza Armada**

1. Crear el Organismo de Inteligencia del Estado independiente de la Fuerza Armada. (Debió haberse ejecutado a más tardar el 02-03-92.)

2. Comenzar la recolección de las armas de uso privativo de la Fuerza Armada, así como someter a la verificación de ONUSAL la supresión de la emisión de permisos y la cancelación de los ya otorgados a particulares para el aporte de dichas armas. (Debió haberse ejecutado el 02-03-92.)

#### **Sobre el tema económico-social**

3. Evitar prácticas monopólicas. (Debió haberse ejecutado a partir del 16-01-92.)

4. Promover el acceso de los trabajadores a las empresas privatizadas. (Debió haberse ejecutado a partir del 01-02-92.)

5. Iniciar la transferencia de tierras que excedan 245 hectáreas. (Debió haberse ejecutado a partir del 01-02-92.)

6. Dar facilidades legales e institucionales a los canales privados de cooperación externa. (Debió haberse ejecutado a partir del 01-02-92.)

7. Iniciar el cumplimiento de los acuerdos sobre crédito al sector agropecuario, y para la micro y pequeña empresa. (Debió haberse ejecutado el 31-05-92.)

8. Llevar a cabo la legalización definitiva de la tenencia de la tierra en zonas conflictivas.

### **Sobre la participación política del FMLN**

9. Facilitar la implementación de medidas especiales de seguridad para el FMLN. (Las facilidades otorgadas a partir del 16-01-92 no han sido suficientes.)

10. Autorizar licencias para medios de comunicación social. (Se han autorizado sólo en FM y únicamente a una radio.)

### **Sobre la Policía Nacional Civil**

11. Prescindir de la presencia de los oficiales de la Fuerza Armada en el grupo asesor de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

12. Reasignar sede definitiva para la Academia Nacional de Seguridad Pública. (Se reprogramó para cumplirse el 30-06-92.)

### **Sobre derechos humanos**

13. Dotar a los desplazados, repatriados y habitantes de las zonas conflictivas de la documentación requerida. (Debió haberse ejecutado a partir del 26-07-90.)

14. Dotar a los desplazados, repatriados y habitantes de las zonas conflictivas de las garantías para ejercer sus derechos económicos, políticos y sociales. (Debió haberse ejecutado a partir del 26-07-90.)

15. Erradicar las prácticas represivas violatorias de los derechos humanos señaladas en el Acuerdo de San

José. (Debió haberse ejecutado a partir del 26-06-90.)

16. Elegir e instalar el nuevo Consejo de la Judicatura. (Debió haberse ejecutado a partir del 26-06-92.)

### **Sobre el cese del enfrentamiento armado**

17. Mantener la Fuerza Armada concentrada sus tropas, absteniéndose de llevar a cabo acciones cívico militares. (Debió haberse ejecutado a partir del 25-06-92.)

18. Ajustar el número de efectivos ubicados en los lugares señalados en el literal B del Anexo C del Acuerdo sobre el Cese del enfrentamiento armado a los niveles máximos aprovechados por ONUSAL.

### **Sobre proyectos de ley que debió elaborar COPAZ relacionados con**

19. Prestaciones o compensación económica para los liados de guerra y familiares de los caídos.

20. Entidades de Seguridad Privada. (Debió haberse ejecutado a más tardar el 17-03-92.)

21. Reformas a la Ley de enriquecimiento ilícito. (Debió haberse ejecutado el 01-05-92.)

22. Reformas a la jurisdicción militar. (Debió haberse ejecutado a más tardar el 01-05-92.)

San Salvador, 30 de julio de 1992.

## **2. La ley de protección al consumidor.**

### **2.1. Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP). Posición en torno a la Ley de protección del consumidor.**

El 18 de junio recién pasado, la asamblea legislativa aprobó la *Ley de protección al consumidor*, la cual fue precedida de varias versiones de anteproyectos que sucesivamente se habían venido mejorando con la participación de algunos sectores, pero que al final, por motivos que se desconocen, fueron descartados, volviéndose virtualmente al esquema inicial, caracterizado por una concepción en exceso intervencionista, que en muchos sentidos es contrario al modelo de economía de mercado que se está impulsando y cuyas consecuencias se volcarán en contra de los mismos consumidores.

ANEP reconoce el loable propósito que inspira la promulgación de la Ley de protección al consumidor, porque en su espíritu trata de proteger los intereses de amplios segmentos de la población. Aún más, la cúpula

empresarial del país apoya el concepto en sí mismo, porque el instrumento también forma parte de los acuerdos de Chapultepec, cuyo cumplimiento debemos de apoyar todos los sectores, en procura de la consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo económico y social.

No obstante y a pesar de que la ley fue aprobada prácticamente por unanimidad, ANEP estima pertinente señalar algunas irregularidades plasmadas en la misma, en la expectativa de que el señor presidente de la república tomará en cuenta las observaciones formuladas, en el marco de las atribuciones que en estos casos le confiere la Constitución de la república.

1. En el artículo 5 se establece una serie de faculta-

des al Ministerio de Economía, para que éste pueda ejercer acciones tendientes a proteger, "en forma efectiva", el interés de los consumidores. El contenido de este artículo constituye, en esencia, la base alrededor de la cual gira todo el ámbito regulatorio de la ley y, consiguientemente, de donde dimanan las atribuciones para los encargados de administrarla, confiéndoles un campo de acción sumamente amplio y discrecional que amerita ser examinado cuidadosamente para prevenir abusos de autoridad y excesos en la aplicación de la ley que puedan revertirse contra los mismos consumidores.

2. ANEP cuestiona cualquier tipo de intervención administrativa gubernamental en el libre juego de las fuerzas del mercado y, por lo tanto, no está de acuerdo en la fijación de precios como lo establece el literal a) del artículo 5, por las razones que sean. Sin embargo, para aminorar las implicaciones negativas que se establecen en esta parte del referido artículo, recomienda que se introduzca un concepto de temporalidad en tales controles, a fin de prevenir que los mismos adquieran un carácter permanente.

3. Con relación al mismo literal a), se debe tratar de tipificar más las condiciones en que el Ministerio de Economía puede fijar y modificar los precios para evitar todo elemento de subjetividad que acreciente arbitrariamente el grado de discrecionalidad de los aplicadores de la ley.

4. Con respecto al literal c), debe revisarse la pertinencia de que el Ministerio de Economía regule las importaciones y exportaciones, por cuanto esta disposición constituye un claro contrasentido ante el modelo de apertura económica que se está impulsando, además de que se puede convertir en una fuente de abusos que perjudicaría a muchos y beneficiaría a unos pocos, por el simple criterio subjetivo de un funcionario público de cuándo se dan las circunstancias para imponer tales regulaciones, a fin de "mantener las existencias necesarias de los bienes..."

5. Un aspecto muy delicado del artículo 5 es el que se consigna en el literal e), mediante el cual se coarta la libre expresión a través de las facultades que se le otorgan al Ministerio de Economía, como es hasta ordenar la suspensión de publicidad si ello contraviene el artículo 14 de la misma ley. Sobre este particular, debe señalarse que la publicidad es accesoria y como tal debe quedar fuera de toda regulación estatal. Tal disposición, en los términos planteados, contraviene inclusive la Convención Americana de Derechos Humanos, que es ley de la república desde el 15 de junio de 1978.

6. Debe revisarse con detenimiento el contenido del literal f) del artículo 5, en el que se le otorga al Ministe-

rio de Economía la facultad de controlar los intereses cobrados por el comercio en sus operaciones de compra venta... porque contradice disposiciones del Código de Comercio, que permite pactar libremente los intereses.

7. En el artículo 6 deben revisarse las definiciones de los términos "acaparamientos", "acaparador", "monopolio", "oligopolio", "productos y servicios esenciales" y "consumidor", ya que la mayoría de ellos no corresponde a la acepción económica y jurídica correcta.

Más concretamente, se sugiere revisar el concepto de productos esenciales, definido en el numeral 5, en el artículo 6, los cuales se asocian a la llamada "canasta básica" que, como se sabe, responde a un concepto estadístico y de investigación y para lo cual no hay una definición ni jurídica ni económica.

Además, los componentes de la "canasta básica" pueden ser cambiados por razones estrictamente estadísticas, lo que en forma indirecta afecta o puede afectar las regulaciones pertinentes de la ley, que tiene alcances que van mucho más allá del simple comportamiento de los precios internos o de la inflación.

8. En el artículo 7 se establece que todo importador, productor y distribuidor mayorista de bienes, deberá imprimir en los empaques o envases de los productos, el precio de venta al consumidor, el peso y volumen o medida exactos de su contenido. Si se tratara de productos agrícolas dicha obligación será del detallista.

Esta disposición equivale a una orden para que el importador, productor y distribuidor mayorista de cualquier producto, fije los precios de venta al público del mismo, lo cual entra en abierta contradicción con lo que establece el artículo 20 de la misma ley, en donde se estipula que: "Queda expresamente prohibido a los importadores, productores, distribuidores y comerciantes en general, de manera individual o agrupados en forma legal o informalmente entre sí: a) obligar, condicionar y presionar en cualquier forma a otro comerciante, para establecer determinados precios, intereses o cualquiera otra clase de condiciones a los bienes y servicios que ofrezcan al público consumidor; y b) obligar, condicionar y presionar en cualquier forma a otro comerciante, para que no abra o no opere un establecimiento, o para que lo haga en desventaja".

9. El inciso final del artículo 12 prohíbe el cobro de intereses moratorios sobre el saldo total, no obstante pacto en contrario; y el artículo 13 prohíbe el cobro de intereses sobre intereses devengados y no pagados y la capitalización de intereses. Estas medidas, sobre todo la última, resultan perjudiciales a los intereses del consumidor, pues prácticamente impedirán las renegociaciones de deudas e impulsaría a los acreedores a exigir



mayores garantías y a proceder al embargo de los deudores inmediatamente ocurrida en la mora. En síntesis, lo dispuesto termina perjudicando a quienes se pretende proteger.

10. El artículo 16 establece: "Todos los profesionales o instituciones que ofrezcan y presten servicios están obligados a cumplir estrictamente con la ética de su profesión y con lo ofrecido a sus clientes".

Esta disposición está fuera de lugar en la ley que se comenta, ya que todos los profesionales están obligados con la ética de su profesión, pero las reglas morales no pueden convertirse en leyes por el carácter interno de las mismas.

En cuanto al cumplimiento a que se obliga a los profesionales frente a sus clientes, debe estar de conformidad a las reglas comunes de contratación que establece el Código Civil, las cuales no pueden ser suplantadas por una ley de protección al consumidor.

Lo más grave de la mencionada disposición es que tiene visos de inconstitucionalidad, pues algunas profesiones como las de la salud y la abogacía, por mandato constitucional están fiscalizadas por el Consejo Superior de Salud Pública y la Corte Suprema de Justicia, respectivamente. Por consiguiente, no pueden, a través de la Ley de protección al consumidor, otorgarse al Ministerio de Economía tales atribuciones.

12. El artículo 19 establece las alternativas que tendrá el consumidor, en caso de ser defraudado por un productor o un oferente de servicios. A pesar de la sana intención de esta disposición, en la práctica resulta inaplicable, y posiblemente, es hasta inconstitucional.

De conformidad con el artículo 4 de la misma ley, el Ministerio de Economía es el aplicador de la misma, pero esta entidad no puede obligar a un particular al cumplimiento de una oferta hecha a otro particular, a la reducción del precio de los productos, los servicios que ofrece, a aceptar a cambio un producto o servicio distinto, o a la devolución de lo pagado más un recargo del 100 por ciento. Esto, según la legislación salvadoreña pertinente, sólo lo puede hacer un juez.

13. Ya se comentó la abierta contradicción entre las disposiciones contenidas en el artículo 7 y las correspondientes al 20. Pero además este último artículo tiene alcances que conviene revisar.

La determinación de las conductas a que alude este artículo, requiere de amplias facultades discrecionales y es conveniente que estén confiadas a un organismo colegiado y no a una sola persona que actúa con facultades regladas como es el Ministerio de Economía. En la

ley, también se ha ignorado el aspecto probatorio del asunto, pues el Ministerio debería aplicar supletoriamente las reglas de prueba que se establecen en el Código de Procedimientos Civiles.

14. El artículo 22 señala: "Las infracciones a las disposiciones de esta ley, serán sancionadas con multas cuyo monto será hasta el cero punto cinco por ciento, calculado éste sobre los activos totales del infractor, según la gravedad de la infracción. Si la infracción se cometiera por segunda vez, la multa prescrita en el inciso anterior se elevará en cinco veces. Si la infracción se cometiera por tercera vez, se impondrá al infractor la multa anterior y se ordenará, según la gravedad, el cierre temporal de la empresa o establecimiento, hasta por un término de treinta días".

Las sanciones llegan hasta el extremo de la clausura definitiva y la cancelación de la matrícula de comercio y, en el caso del cierre temporal, hasta el cumplimiento de las obligaciones patronales resultantes de contratos de trabajo de conformidad con el Código de Trabajo.

Evidentemente, las multas establecidas resultan fuera de toda lógica. En el caso de ciertas instituciones, por ejemplo de carácter financiero o bancario, la aplicación de las mismas podría significar caer en insolvencias e iliquidez e inclusive conducir hasta la quiebra con perjuicios para el público. Por ejemplo, se sabe que algunos bancos tienen activos totales superiores a los 4 mil millones de colones, lo que significaría que una institución con un activo de esa magnitud, podría ser penalizada, en un primera infracción, hasta con 20 millones de colones y en una segunda multa con 100 millones de colones.

¿No será tentador para el aplicador de la ley jugar con estas cifras? ¿Y qué pasaría si el que infringe las disposiciones es una entidad paraestatal como la CEL, que seguramente tiene activos que superan los de cualquier banco?

Podríamos seguir enumerando y señalando otros casos donde se ponen de manifiesto los despropósitos de la Ley de protección al consumidor, pero para ilustrar sobre las implicaciones de la misma, creemos que lo comentado hasta basta y sobra.

ANEP, reitera su convencimiento acerca del carácter loable de la Ley de protección al consumidor, pero también estima que el legislador se excedió en su afán de tratar de salvaguardar los intereses de los consumidores, que somos todos. En este sentido, la institución rechaza el carácter intervencionista que, como ya es señalado, se revertirá en contra de los intereses de aquellos a quienes se pretende favorecer.

Al hacer los anteriores comentarios sobre la ley, ANEP únicamente ha pretendido llamar la atención sobre las implicaciones nefastas que puede tener el instrumento aprobado, reiterando su voluntad de colaborar en todo aquello que contribuya a mejorar las disposiciones

comentadas, en procura de una verdadera y genuina salvaguarda de los intereses de los consumidores.

San Salvador, 29 de junio de 1992.

## 2.2. Ministerio de Economía, pronunciamiento.

Ante algunos pronunciamientos públicos en torno a la Ley de protección al consumidor, manifiesta lo siguiente:

1. Que siendo responsabilidad del Estado velar por los intereses de los consumidores considera necesario perfeccionar la legislación que protege sus derechos.

2. Que en todas las sociedades civilizadas existen regulaciones que protegen al consumidor expresadas en cuatro derechos fundamentales: el derecho a la *seguridad*, el derecho a *ser debidamente informado*, el derecho a *poder escoger*, el derecho a *ser escuchado*.

3. Que la Constitución política en su artículo 110 estipula que "A fin de garantizar la libertad empresarial y proteger al consumidor, se prohíben las prácticas monopolísticas".

4. Que pese a que la necesidad de una ley de protección al consumidor ha sido finalmente aceptada, aún persisten ambigüedades en algunos planteamientos vertidos sobre el tema. Por ejemplo, aunque se ha objetado el artículo quinto de la ley, no se ha formulado ninguna propuesta concreta al respecto.

5. *Que hasta la fecha no se han comparado las facultades con que actualmente cuenta el Ministerio de Economía con las nuevas facultades que tendría luego de ratificada la ley. Tal ejercicio mostraría que sus facultades han sido restringidas y condicionadas a causales muy específicas, a iniciativa de la Secretaría de Estado.*

6. Que si bien en el esquema de economía social de mercado se asigna a este último un rol protagónico en la asignación eficiente de recursos, ello no significa que el Estado no deba ejercer una intervención cuidadosa en aquellos casos en los cuales el mercado por sí solo es incapaz de lograr ciertas metas económicas y sociales. En la situación actual que atraviesa nuestro país, sería irresponsable y de consecuencias impredecibles, por ejemplo, que el Estado dejara en manos de las fuerzas del mercado, entre otras, situaciones como las siguientes:

— El ingreso y comercio de armamentos y drogas.

— La introducción de desechos tóxicos y radioactivos.

— La libre importación de azúcar que, debido a que los precios internacionales del producto se mantienen artificialmente bajos por los subsidios otorgados a sus productores por parte de los países desarrollados, traería como consecuencia graves daños a los sectores cañero y azucarero nacional, perjudicando directamente a más de 60,000 familias salvadoreñas que laboran en dichos sectores.

— La organización del mercado internacional del café, en situación del sistema de cuotas, cuyo restablecimiento ha sido solicitado por todos los países productores.

— La libre importación de productos ofrecidos en condiciones de competencia desleal (*dumping* y subsidios a las exportaciones), como es el caso de los sacos de fibras burdas y otros productos industriales.

— La exportación de productos sensitivos para el consumidor tales como: cemento, diesel, gas propano y otros, cuya liberalización generaría rápidamente graves problemas de escasez o de transferencia de beneficios fiscales a consumidores extranjeros.

— La determinación del precio del transporte colectivo de pasajeros, de los servicios públicos y de insumos destinados a la ganadería e industrias reguladas por razones fiscales, tales como la melaza.

— En congruencia con lo anteriormente planteado, esta Secretaría de Estado considera:

Que la Ley de protección al consumidor aprobada por la honorable asamblea legislativa, si bien puede ser objeto de alguna modificación tendiente a su perfeccionamiento, no puede sacrificar su espíritu ni la esencia de su contenido, por planteamientos pseudotécnicos que a fuerza de su constante repetición, pretenden confundir a

la opinión pública.

*Que es lamentable que ciertas instituciones afirmen que con la aprobación de la Ley de protección al consumidor, los consumidores estén siendo víctimas de transacciones políticas, cuestionando de esa manera la legitimidad de las decisiones tomadas por los diferentes órganos del estado que han participado en la elaboración y aprobación de la ley. Con tal actitud, esas insti-*

*tuciones únicamente muestran su enorme distanciamiento con la realidad nacional y su irrespeto hacia el orden democrático en proceso de consolidación, así como hacia las mayorías silenciosas que se beneficiarán con la aplicación de esta ley.*

San Salvador, 2 de julio de 1992.

### 3. Centroamérica: empresa privada.

#### 3.1. Segundo congreso centroamericano de la libre empresa: globalización de la economía: un reto para Centroamérica.

En ocasión del Segundo congreso centroamericano de la libre empresa titulado *Globalización: un reto para Centroamérica*, realizado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 2 y 3 de julio de 1992, el sector empresarial centroamericano representado en el sistema de la *Federación de entidades privadas de Centroamérica y Panamá*, declara,

##### I. Globalización

1. Concebimos a la globalización, no como un término de moda ni retórico, sino como el reconocimiento del hecho de que la revolución tecnológica ha producido una sola comunidad global, con una clara tendencia hacia una mayor interdependencia e interconexión entre economías. Reconocemos que uno de los efectos del fenómeno de globalización es la desaparición de la importancia económica de las fronteras y el acercamiento y armonización entre los mercados locales y los internacionales conforme las empresas internacionales penetran los mercados domésticos y las empresas locales aumentan su presencia en el extranjero.

2. Consideramos de la mayor importancia que tanto nuestros gobiernos como los diferentes sectores comprendan las características del tipo de economía internacional en que Centroamérica tiene que aprender a funcionar. Solo una comprensión adecuada de ese entorno y sus tendencias nos permitirá enfrentar los retos y definir las estrategias necesarias para definir nuestro papel en la economía mundial y sacar el máximo provecho de las condiciones cambiantes en cuanto a comercio, inversión, movimiento de capitales, transferencia tecnológica, y en el sentido más amplio, la libre movilidad de los factores de producción.

##### II. Retos

Como resultado de nuestro análisis, concluimos que la globalización y las tendencias y fuerzas asociadas con ella, en conjunto con nuestra aspiración a un proceso de desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico, equitativo y participativo, plantea al menos los siguientes cinco retos fundamentales para la región centroamericana:

1. El reto de la inserción social.
2. El reto de la competitividad internacional.
3. El reto de la equidad.
4. El reto de la estabilidad política e institucional.
5. El reto financiero.

##### 1. El reto de la inserción internacional

En cuanto al reto de la inserción internacional:

1. Consideramos que la apertura comercial es una condición necesaria como incentivo básico para la transformación productiva basada en la eficiencia y la productividad. Sin embargo, el verdadero desafío no es solo abrirnos, sino insertarnos en la economía mundial. La inserción es el logro de mayor acceso a otros mercados y la capacidad efectiva para traducir este acceso en mayores exportaciones y mayores inversiones.

2. Respecto al logro de mayor acceso a otros mercados reiteramos la importancia de desarrollar capacidad negociadora internacional mediante el entrenamiento de negociadores, la cooperación y coordinación regional de negociaciones comerciales, y el fortalecimiento y sistematización de los mecanismos de consulta nacionales y regionales de los gobiernos con los sectores empresariales de cada país, con el fin de tener una consulta

efectiva y oportuna.

3. Reiteramos también nuestro apoyo al nuevo modelo de integración económica centroamericana, cuyos rasgos fueron el tema central de nuestro primer congreso, y concebido como un esquema que sea funcional para el proceso de inserción internacional y como un instrumento para alcanzar objetivos estratégicos del desarrollo.

4. Consideramos que inserción internacional es también, y en forma prioritaria, tomar las acciones necesarias para convertir a nuestras economías en verdaderos imanes para la inversión. Dada la situación actual de la infraestructura básica y de los sistemas productivos, en el mediano y largo plazo solo podemos esperar aumentar nuestras exportaciones si se da antes de un acelerado proceso de inversión. De aquí que la inserción internacional exitosa tenga como requisito fundamental la creación de un clima adecuado para la inversión. Al respecto reiteramos la importancia de lograr un marco macroeconómico estable, reglas del juego claras, eliminar distorsiones y regulaciones innecesarias, reformar a los sectores públicos, y avanzar hacia un mercado único centroamericano con normativas legales y operativas armonizadas, que faciliten el desarrollo empresarial en sus diferentes dimensiones. Instamos a nuestros gobiernos a redoblar esfuerzos en pro de estos objetivos.

5. Hacemos un llamado a nuestros gobiernos para que desarrollen una acción coordinada tendiente a lograr la paridad para los países de Centroamérica y el Caribe con los países que ingresen al tratado de libre comercio de Norteamérica (NAFTA). Consideramos que sin esta paridad en condiciones de acceso, nuestras economías corren serios riesgos de sufrir efectos negativos, aunque no intencionados, de desplazamiento de inversión y desviación de comercio.

6. Manifestamos nuestro convencimiento de que, siempre que el proceso se fundamente en principios adecuados de reciprocidad relativa, nuestra integración al mercado de Estados Unidos o a la zona de libre comercio del bloque norte tiene grandes beneficios potenciales para la región como un todo y cada uno de los países. Hacemos un llamado a los gobiernos de Estados Unidos, Canadá y México para que en forma simultánea con el NAFTA, y como política de transición, las pequeñas economías centroamericanas obtengan paridad en condiciones de acceso y, a la mayor brevedad posible, nuestra región se incorpore en la zona de libre comercio en formación.

7. Manifestamos nuestra preocupación por las inconsistencias en la apertura de mercados que observamos en cuanto a algunos productos regionales y la falta

de simetría con nuestros propios esfuerzos de apertura. En particular, nos preocupan extraordinariamente las medidas que discriminan en contra de nuestras exportaciones de banano y que puedan involucrar el deterioro en las condiciones de vida de miles de trabajadores de este sector, que por lo demás ha demostrado excelencia en calidad y productividad.

8. Hacemos también un llamado a los países relevantes para tomar acciones para eliminar las distorsiones en el mercado cafetalero internacional, que sin que varíen sustancialmente los precios para los consumidores han hecho que se desplome el precio para los productores de café a nivel mundial.

## 2. El reto de la competitividad Internacional

En cuanto al reto de la competitividad internacional, nuestro convencimiento de que la competitividad no es un subproducto automático de la apertura hace que veamos como tareas crítica y de la mayor importancia el tomar las acciones necesarias para desarrollar ventajas competitivas y desarrollar producción con estándares internacionales.

Desde nuestra perspectiva de empresarios vemos como un hecho claro que la capacidad de Centroamérica para explotar las oportunidades de mayor acceso a mercados e incrementar las exportaciones puede verse afectada por restricciones del lado de la oferta, tales como: infraestructura inadecuada, mercados de capitales segmentados e ineficientes, falta de habilidades y destrezas en la mano de obra, insuficiencia de capacidades tecnológicas y gerenciales, falta de un ajuste y mayor eficiencia en el sector público, y otros cuellos de botella institucionales. Por lo tanto, sin medidas complementarias de apoyo para atacar estos problemas, los beneficios de un mayor acceso a mercados externos de Europa, Japón y el bloque norte en el contexto de la Iniciativa para las Américas, no podrían ser capitalizados con rapidez.

En este sentido hacemos un llamado a nuestros gobiernos, y manifestamos nuestro compromiso de asumir lo correspondiente en las siguientes tareas que consideramos críticas:

1. Modernizar y mejorar la infraestructura básica (transporte, energía comunicaciones).
2. Desarrollar mercados de capitales eficientes e integrados a nivel regional.
3. Acciones para mejorar la calidad y la capacitación del capital humano, reconociendo que los recursos humanos son la base de las ventajas competitivas genuinas y sustentables.

4. Desarrollo de capacidades para identificar, adaptar y asimilar tecnologías y capacidades tecnológicas, en particular en todo lo relativo con cumplir los cada vez más estrictos estándares de productos y procesos, ambientales, etc.
5. Mejoramiento de las prácticas y capacidades gerenciales y empresariales.
6. Servicios de información.

Manifiestamos nuestro reconocimiento al Banco Interamericano de Desarrollo por estar dando prioridad a la cooperación técnica y financiera en estas áreas, en particular, por su disposición para trabajar directamente con el sector empresarial a través de FEDEPRICAP en el proyecto de modernización productiva y desarrollo de ventajas competitivas que forma parte del PRADIC.

Sugerimos estudiar la posibilidad de canalizar fondos del Fondo Multilateral de Inversiones hacia la región para apoyar las tareas delineadas arriba.

Reiteramos nuestra sugerencia al gobierno de Estados Unidos, así como a otros gobiernos, de considerar la inclusión dentro de la Iniciativa para las Américas, de un cuarto pilar: el pilar de la ciencia y tecnología, que tenga un impacto determinante sobre los factores críticos de la competitividad citados, con el fin de hacer viable la zona de libre comercio que nos integre como economías pequeñas, y permitir una amplia creación de comercio y flujos de inversión mutuamente beneficiados.

### 3. El reto de la equidad

El estado de pobreza y las desigualdades en la distribución de oportunidades y de acceso a ingresos que afecta a una importante proporción de centroamericanos es un rasgo del estilo de desarrollo que debe combatirse por varias razones:

Primero, por razones éticas y de solidaridad.

Segundo, esta situación puede llevar a manifestaciones sociales y políticas que amenacen el desarrollo del sistema democrático y de libre empresa.

Tercero, el desarrollo y sostenibilidad de competitividad internacional no es factible con una mano de obra indigente, sin condiciones de vivienda, salud y educación adecuadas. La persistencia de desigualdades en la región se convierte así en uno de los principales obstáculos para el desarrollo de competitividad internacional y en un freno a las posibilidades de éxito del nuevo modelo de desarrollo.

Por todo esto, instamos a nuestros gobiernos a profundizar esfuerzos en este campo y hacemos un llamado

a la comunidad internacional para apoyar esta gran tarea.

### 4. El reto de la estabilidad política e institucional

La movilidad de recursos productivos, financieros y de mano de obra en un mundo caracterizado por la globalización, sugiere que los sistemas políticos democráticos y participativos son un activo para la atracción de inversiones y para que los países puedan convertirse en polos de desarrollo y de atracción de recursos. Por lo tanto, vemos como uno de los retos que nos plantea la globalización, la necesidad de fortalecer la democracia, sus mecanismos de participación y su institucionalidad.

La eficiencia en el logro de metas nacionales y regionales también requiere la formación de amplios consensos en que diversos sectores compartan una visión y se comprometan en el logro de metas comunes, ya sea en la lucha contra la inflación o en propósitos nacionales de desarrollo de ventajas competitivas y de ajuste estructural. Por lo tanto, hacemos un llamado para fortalecer el compromiso a nivel nacional y regional entre los diferentes sectores para que todos los sectores se conviertan en socios en la modernización productiva con equidad.

### 5. El reto financiero

El quinto reto que la globalización nos plantea es el financiero. La inserción internacional, el mejoramiento sistemático de las condiciones para la competitividad, las inversiones sociales y en el desarrollo humano, la excelencia en los arreglos institucionales para la participación, la consulta y el fortalecimiento de la democracia, son todos los elementos que requieren de inversión y de recursos financieros. Al respecto manifestamos lo siguiente:

1. Es fundamental el esfuerzo interno que realicen nuestros países para liberar recursos para el sector privado y fomentar el ahorro. En este sentido se destaca la importancia de la modernización de nuestros sistemas financieros y el ajuste del Estado con el fin de reducir su tamaño y eliminar los déficit, de manera que el Estado no compita por recursos con el sector privado. El sector empresarial apoya a los esfuerzos del BID en esta dirección.

2. Otra importante fuente de liberación de recursos es la renegociación de la deuda externa y la utilización de mecanismos de recompra con descuento y su uso en proyectos de inversión.

3. Es necesario fomentar una disciplina de capitalizar y aportar a las cuentas patrimoniales y también de abrir las empresas a otros accionistas bajo reglas claras de transparencia de información.

4. Se ha puesto énfasis en los *intermediarios financieros bancarios*, pero también deben tomarse en cuenta los intermediarios financieros no bancarios, tales como las compañías de inversión, las bolsas de valores, etc. Una movilización importante de recursos para inversión puede provenir de los fondos de ahorro institucional tales como los fondos de pensiones si se desregula y mejoran las condiciones para que puedan invertir en acciones de empresas. No se están utilizando estos fondos como debería hacerse. Es importante también avanzar hacia una más libre movilidad de capitales a nivel regional y hacia la integración de los mercados de capitales, como en FEDEPRICAP y la Asociación de Bolsas de Valores de Centroamérica (BOLCEN) que han dado importantes pasos.

5. Sería conveniente ampliar el sistema financiero, mediante la multiplicación de intermediarios financieros no-bancarios y la desregulación del sector financiero formal.

6. Es importante trabajar en mejorar las fuentes de financiamiento, en el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos financieros, y de nuevas estructuras organizativas para distribuir el riesgo.

7. En cuanto al financiamiento internacional, cabe señalar que, en general, existe una disponibilidad de fondos que no es insatisfactoria. Mas bien son los mecanismos institucionales para hacer llegar esos fondos a las empresas de diversos tamaños los que no son del todo adecuados.

8. El grueso de los fondos bilaterales y multilaterales que se canalizan a la región se hace a través del sector público. Solicitamos al BID considerar seriamente mecanismos que permitan canalizar fondos de préstamo, especialmente dirigidos a grandes inversiones, directamente a los sectores privados centroamericanos. A través de este mecanismo, el sector privado está dispuesto a asumir el desarrollo y la administración de proyectos en áreas como infraestructura productiva, turismo, energía, telecomunicaciones, así como participar en el proceso de privatización.

9. Reconocemos la importante labor que se ha desarrollado por modernizar y capitalizar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y hacemos un llamado por continuar en esta dirección.

### III. Al Grupo BID-CII

Felicitemos al Grupo BID-CII por su búsqueda de esquemas innovadores de trabajo en la región centroamericana. Les reiteramos nuestra confianza en su trabajo y reafirmamos nuestro deseo de participar en el

grupo consultivo y en otras instancias de coordinación que el BID pueda establecer, ampliando nuestros planteamientos sobre temas y proyectos nacionales y regionales considerados en este segundo congreso. Asimismo, reconocemos el apoyo del BID al sector privado a través del PRADIC.

Similarmente reconocemos los esfuerzos y la importancia del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco de Comercio Exterior de México (BANCOMTEX) en la tarea del financiamiento del desarrollo regional.

### IV. A nuestros gobiernos

A los gobiernos de Centroamérica deseamos exhortarlos a continuar y profundizar con carácter de urgencia dos tareas fundamentales y complementarias: primero la tarea de mantener un clima favorable para la inversión local y extranjera como el elemento fundamental para la creación de empleos productivos y para el desarrollo de ventajas competitivas. Y segundo, la tarea de continuar con los esfuerzos de armonización de políticas, perfeccionamiento de la zona de libre comercio regional dentro del marco de la Comunidad Económica Centroamericana, y en general, la reactivación de la integración económica centroamericana sobre nuevas bases, como un medio que nos permitirá aumentar nuestro poder de negociación ante terceros y aprovechar las oportunidades de complementariedad productiva dentro del nuevo esquema de integración y globalización que hoy enfrentamos. Veríamos con beneplácito que se avance coordinadamente y a ritmo similar en estas urgentes tareas.

### V. A la comunidad internacional

Finalmente, nuestros esfuerzos nacionales y regionales y los de nuestros gobiernos no podrían rendir frutos sin un decidido apoyo de la comunidad internacional y de los gobiernos amigos. El mayor acceso a mercados para las exportaciones de la región y el mantenimiento de la asistencia técnica y financiera son ingredientes fundamentales para avanzar hacia nuestra aspiración a un proceso de desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico, equitativo y participativo, que permita elevar el nivel de vida de todos los centroamericanos. Por lo tanto, exhortamos a los gobiernos amigos, a los organismos internacionales, a las entidades financieras como el BCIE y el BANCOMEXT, a seguir colaborando con la región, en particular con los países de menor desarrollo relativo y con las mayores tareas de reconstrucción nacional.

San Salvador, 3 de julio de 1992.